

REGISTRADA BAJO EL N° 5.573

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "S" – N° 319.523/7 - Fichero N° 81 - (T.1) que tuviera entrada en este Concejo Municipal bajo el N° 10.555-2; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 5.521 se fija la suma total de erogaciones del Presupuesto General de la Administración Central, Concejo Municipal y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2024 y se estima el monto correspondiente al cálculo de los Recursos destinados a atender dichas erogaciones.

Que, durante el transcurso del año 2024, se acordó con el Sindicato de Empleados y Obreros Municipales, con alcance de negociación paritaria, la política salarial que consta en los Decretos N° 56.026, 56.119, 56.192, 56.223, 56.302, 56.574 y 56.793.

Que además resulta necesario realizar la ampliación presupuestaria que contemple también las variaciones que se produjeron como consecuencia de altas y bajas de agentes municipales y de la realización de hora extraordinarias.

Que, a tales fines, se afectarán los importes asignados a las partidas presupuestarias Recaudación de Jurisdicción Municipal y de Otras Jurisdicciones.

Que, en virtud de lo expuesto, se considera necesario modificar la suma fijada en el artículo 1.º de la Ordenanza N° 5.521.

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente:

ORDENANZA

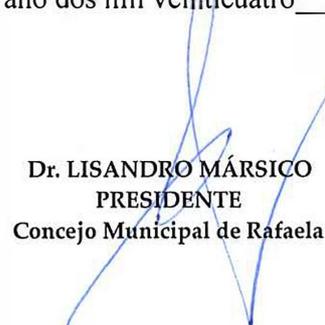
Art. 1.º) Apruébense las modificaciones presupuestarias de los Anexos I y II que forman parte integrante de la presente Ordenanza.

Art. 2.º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del
CONCEJO MUNICIPAL de
RAFAELA, a los veintiséis
días del mes de diciembre del
año dos mil veinticuatro _____


Abog. NICOLAS ABDALA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dr. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela

ANEXO I - RECURSOS		
RUBRO	PARTIDA	
Ingresos Corrientes - De Jurisdicción Municipal	Derecho de Registro e Inspección	6,500,000,000.00
Ingresos Corrientes - De Jurisdicción Municipal	Derecho de Registro e Inspección años anteriores	30,000,000.00
Ingresos Corrientes - De Otras Jurisdicciones	Coparticipación Impuestos Nacionales	2,300,000,000.00
Ingresos Corrientes - De Otras Jurisdicciones	Coparticipación Impuestos Provinciales	1,320,000,000.00

ANEXO II - EROGACIONES		
SECRETARIA / RUBRO	PARTIDA	INCREMENTO
PERSONAL	PERSONAL	9,000,000,000.00
TRABAJOS PUBLICOS	HABERES	1,150,000,000.00


Abog. NICOLAS ABDALA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela




Dr. LISANDRO MÁRSICO
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela